



**SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN E  
INVESTIGACIÓN**

**CONSEJO NACIONAL DE GEOINFORMACION  
CONAGE**

**Plan Estratégico CONAGE 2007**

**Mayo de 2008**

**Quito – Ecuador**

## Resumen

En la actualidad el acceso y uso de la información geográfica se ha facilitado progresivamente a través de las Infraestructuras de Datos Espaciales –IDE's- regionales, nacionales, locales e institucionales, logrando la optimización de su producción y facilitando la toma de decisiones en los países, en las regiones y en el mundo.

El Consejo Nacional de Geoinformación ha venido trabajando desde la firma del decreto ejecutivo 2250, para ello a establecido de manera general las políticas nacional para la generación y acceso de la información cartográfica del territorio nacional. Pero es importante aclarar que un decreto no hace operativas las actividades y la necesidad de tener una cartografía actualizada y de acceso libre.

A nivel nacional el Consejo Nacional de Geoinformática (CONAGE), es el organismo técnico encargado de impulsar la creación, mantenimiento y administración de la Infraestructura de Datos Geoespaciales (IEDG),

## Contenido:

- Introducción
- Metodología para la elaboración del plan
- Diagnostico
  - Actores de la organización
  - Tendencias Históricas
  - Tendencias Históricas
  - Entorno Interno Institucional
  - Normativa
  - F.O.D.A.
- Programación Estratégica
- Misión
- Visión
- Valores institucionales

## Anexos:

- Decreto ejecutivo de creación del consejo nacional de geoinformatica

## PLAN ESTRATEGICO DEL CONAGE

### Introducción

La globalización, el desarrollo de la informática, las comunicaciones y la nueva visión en la gestión pública hacen que la representación de la geoinformación y su difusión se modernicen, donde su accionar esté debidamente normado y sus productos cumplan estrictamente con los criterios de estandarización establecidos para permitir la interoperabilidad deseada, existiendo una íntima relación entre las necesidades reales de geoinformación nacional con los planes, programas y proyectos nacionales para la generación de la misma.

Los esfuerzos técnicos iniciados por varias instituciones del Estado, tendientes a normar y racionalizar el uso de información geoespacial en los diferentes temas y sectores, han contribuido con el Consejo Nacional de Geoinformática-CONAGE para la elaboración del "Plan Estratégico Quinquenal 2007-2012"; mismo que sometido a consideración del Gobierno Nacional y todas las instituciones productoras y usuarias de información geoespacial del país, se constituirá en la herramienta que brindará las pautas y el horizonte de desarrollo del Consejo.

El CONAGE, en cumplimiento al Decreto Ejecutivo N° 2250 publicado en el R.O. N° 466 del 22 de noviembre del 2004, pretende facilitar el proceso de creación de LA INFRAESTRUCTURA ECUATORIANA DE DATOS GEOESPACIALES-IEDG, a través de sus competencias especificadas en el documento en referencia. El presente hecho se constituye en un hito importante dentro de la administración gubernamental que, entre sus propósitos busca:

- i) facilitar, socializar y obtener en una sola estructura la información requerida y abierta a todo el público, que permitirá el ahorro de tiempo y energías, evitando endeudamientos innecesarios con terceros;
- ii) Obtener información geográfica, cartográfica y estadística de calidad, que se constituya en una réplica óptima del territorio ecuatoriano, como insumo idóneo para quienes toman las decisiones contribuyan efectivamente al desarrollo integral de la sociedad actual y de las futuras generaciones.
- iii) Facilitar la planificación del territorio nacional y la toma de decisiones políticas;
- iv) Mejorar, ampliar y optimizar la participación de la sociedad civil, empresa privada, universidades, ONG's y otros actores en el desarrollo parroquial, cantonal, provincial, regional y nacional; y,
- v) Sustentar el apoyo de la cooperación técnica internacional, erradicando de esta manera la cultura tradicional de nuestra sociedad de apropiación individual de la información en perjuicio de los grandes intereses nacionales.

## **Metodología para la elaboración del plan**

El Comité de Coordinación del CONAGE, integrado por las instituciones SENPLADES y COSENA, resolvió encargar al Comité Técnico la elaboración del “Plan Estratégico Quinquenal 2007-2012” del CONAGE, contando con el asesoramiento técnico de la Unidad de Planificación de SENPLADES.

Para este efecto se mantuvieron varias reuniones donde se elaboró un diagnóstico del Consejo, como marco estructural del presente documento, a partir de los aportes y criterios de los delegados del Comité Técnico. Para el diseño de la programación estratégica institucional se utilizó la herramienta F.O.D.A, misma que permitió realizar un acercamiento concreto a la problemática actual del Consejo. A partir de la identificación y jerarquización de las debilidades actuales del CONAGE, se construyó una Matriz de Programación Estratégica que incluye los objetivos estratégicos a cumplirse anualmente y sus correspondientes metas y estrategias que potencializarán las fortalezas del Consejo y aprovecharán las oportunidades económicas, técnicas y políticas externas que se identificaron en el FODA. (Ver Anexo 1).

## **Diagnostico**

### ***Actores de la organización***

De acuerdo al Decreto N0. 2250 el CONAGE está integrado por:

El Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo, o su delegado, quien lo presidirá;  
El Secretario General del Consejo Nacional de Seguridad Nacional o su delegado;  
Un delegado del Ministerio de Defensa;  
Un delegado del Ministerio de Minas y Petróleos;  
Un delegado del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;  
Un delegado del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda;  
Un delegado del Instituto Geográfico Militar;  
Un delegado de CLIRSEN;  
Un delegado del INOCAR;  
Un delegado del INEC;  
Dos delegados de las universidades y escuelas politécnicas del país.

Los delegados son profesionales especializados de las diferentes instancias o proyectos generadores o usuarios de información geoespacial de cada institución.

Además el CONAGE cuando lo estime pertinente solicitará la intervención de representantes de organizaciones e instituciones públicas o privadas, generadoras o usuarios de información geoespacial a nivel nacional e internacional.

Los usuarios finales de la información geoespacial, ya sean miembros de entidades públicas o privadas nacionales o internacionales, son los actores claves que deben tomarse en cuenta al momento del diseño de la infraestructura de datos y establecimiento de las estrategias de difusión y presentación de la información; las necesidades de los usuarios dan las pautas técnicas que el sistema requiere, mismas que tienen que conocerse a profundidad y no limitarse a los criterios de los técnicos especialistas que

pueden cometer el error de diseñar estructuras complejas de difícil entendimiento y manejo.

### ***Tendencias Históricas.***

Considerando el hecho de que la gestión de la información geoespacial en el Ecuador se ha caracterizado por ser desordenada, con aplicación de tecnologías y metodologías dispersas; repetición innecesaria de esfuerzos institucionales; y, ausencia de una normativa integral adecuada, que permita su correcta utilización con estándares técnicos convencionales, las instituciones del Estado productoras y usuarias de este tipo de información contribuyeron a suscribir el 1 de octubre del 2002 un acuerdo de voluntades en el cual se acordaron de manera expresa los siguientes aspectos:

Afirmar su interés en impulsar la creación de un CONSEJO NACIONAL DE GEOINFORMÁTICA que permita impulsar la producción ordenada de la información espacial, formular políticas nacionales de geoinformación, promover la utilización de información geoespacial, facilitar el acceso y uso de esta información, proponer la normativa necesaria para reglamentar la producción, almacenamiento, distribución, aplicación y derechos de autor, mediante la implementación de una la IEDG.

Considerando que la mayoría de las decisiones de un gobierno para la planificación y desarrollo tienen un componente geoespacial, el SENPLADES y el COSENA como organismos responsables de la Planificación y Seguridad Nacional, deben tomar a su cargo el mencionado proyecto, apoyados en los organismos que conforman el Comité Técnico.

Como paso previo a la implementación de la INFRAESTRUCTURA DE DATOS GEOESPACIALES-IDG's, cada una de las instituciones sectoriales del Estado que tienen competencia en el tema deben realizar los esfuerzos necesarios para implantar los recursos tecnológicos y humanos que permitan la constitución de nodos sectoriales, mismos que posteriormente se integrarían a la red nacional de datos.

Con estos antecedentes se acuerda el diseño y difusión de un proyecto para aprobación del gobierno y conocimiento nacional.

Los organismos encargados de generar los datos fundamentales y el Inventario de los Recursos Naturales y Oceanográficos del país, han venido planteando los últimos 5 años de existencia del Consejo una serie de políticas y estrategias que permitan orientar la producción y uso de la información geoespacial entre instituciones públicas y privadas nacionales sin excepción, en forma estandarizada e interoperable, de acceso fácil y oportuno y en especial de bajo costo; dirigiendo para este efecto todos los esfuerzos al diseño de Sistemas de Información Territoriales bajo Infraestructuras de Datos Geoespaciales comunes, cuya información sirva para la toma de decisiones más adecuadas y transparentes en los diferentes niveles de Planificación del Estado. Se han obtenido como productos dos documentos a ser presentados junto con el presente Plan: "Políticas Nacionales de Información Geoespacial" y "Reglamento Interno del Consejo Nacional de Geoinformática".

### ***Entorno Nacional.***

Situación política, económica y social.

En la actualidad el gobierno está interesado en apoyar los procesos de transparencia y acceso a todo tipo de información que sirva de insumo para los procesos de planificación y apoyo al desarrollo nacional, además de la implementación de plataformas tecnológicas innovadoras que faciliten los procesos, ahorrando tiempo y dinero en la obtención de productos de primera categoría; por esta razón la propuesta de trabajo del CONAGE encaja de forma idónea en los procesos actuales de administración de la información y ataca directamente una problemática estructural de manejo de información geoespacial, claramente comprendida por los integrantes del sistema pero que nunca ha existido la intención de solucionarla.

La propuesta de cambios estructurales radicales en la administración pública que lidera el gobierno encontraría un punto de apoyo idóneo en la IEDG, donde se contará con una referencia conceptual y metodológica clara para el manejo de información geoespacial, se ahorrarán importantes recursos que podrán ser destinados al fortalecimiento institucional de las entidades miembros de la Infraestructura o a otros rubros; finalmente los usuarios públicos y privados de información geoespacial podrán contar con un banco de productos diversos de fácil acceso, compatible, de calidad, con legitimidad técnica y legal, que contribuirá a facilitar la elaboración de planes, programas y proyectos consistentes con la realidad nacional que puedan solucionar efectivamente los problemas de desarrollo del país.

### ***Entorno Interno Institucional. (Gestión Institucional)***

Conscientes de la importancia que tiene la información geoespacial en la planificación y desarrollo nacional, las instituciones técnicas mencionadas previamente, se han preocupado en generar y difundir la información geográfica, cartográfica y temática a través del Internet, utilizando sus propios recursos.

Desde el 26 de septiembre de 2005, fecha en la cual se llevó a efecto la primera reunión del CONAGE, se han realizado gestiones técnicas y administrativas encaminadas a:

1. Conformación de los Comités de Coordinación y Técnico.
2. Elaboración del Reglamento de funcionamiento del CONAGE.
3. Elaboración del documento de Políticas Nacionales de Generación de Información Geoespacial.
4. Nombramiento de la Secretaría Técnica del CONAGE. (debe ser rotativa, eso puede incluirse en el Reglamento Interno)
5. Elaboración del Plan Estratégico Quinquenal 2007-2012

### **Los Recursos Humanos**

Las instituciones del Estado, generadoras y usuarias de información geoespacial cuentan con personal especializado en los temas de su competencia, pero la falta de participación institucional en eventos de capacitación relacionados con temas de IDG's hace que se produzca una falencia de integración entre una información geoespacial de calidad y su difusión a través de tecnologías apropiadas que utilicen estándares internacionales que garanticen la armonización e interoperabilidad de la información con la que cuenta cada grupo gubernamental sectorial.

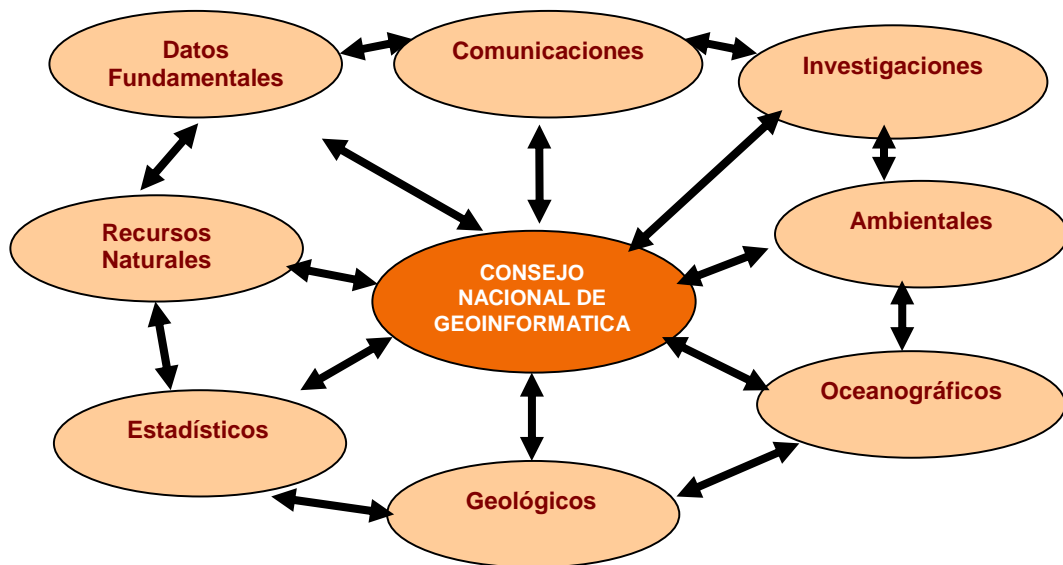
### Disponibilidad de recursos económicos

El Consejo Nacional de Geoinformática, CONAGE, entre sus actividades deberá velar por la consecución de financiamiento para la gestión de la IEDG a través de:

- Los recursos fiscales del Gobierno Nacional, por constituirse en el primer beneficiario, permitiéndole disponer de geoinformación con fines de planificación y desarrollo nacional.
- De la Comunidad Internacional a través de la transferencia de conocimientos, tecnología y de apoyo financiero, dentro del marco de cooperación internacional.

### Capacidades internas

El CONAGE es un organismo conformado por grupos gubernamentales sectoriales, que no son más que centros de servicio de intercambio de datos. Esquemáticamente, el concepto y organización primaria del IEDG se presentan con algunos de los posibles nodos sectoriales en el gráfico siguiente:



### Imagen

externa de la administración institucional

La imagen Ecuatoriana en el campo de las Infraestructuras de Datos Geoespaciales (IDG's), está disminuida internacionalmente por la falta de promoción publicitaria y por lo que no ha existido la posibilidad de generar y apoyar proyectos relacionados con la Geoinformación, por lo que se debe generar instancias de coordinación nacional e internacional para integrarse en este campo, aprovechando la fortaleza de estar reconocidos legalmente por el Gobierno Ecuatoriano.

### Esquema de trabajo

La implementación de la IEDG's proyectada como un objetivo nacional, incidirá en una administración equilibrada y equitativa, pues todos los actores de la gestión de geoinformación tendrán una responsabilidad concreta.

Para este efecto, el Comité de Coordinación del Consejo ha acordado conformar comités técnicos y de coordinación por cada nodo sectorial (institución). Cada uno de los nodos tiene un representante, mismo que es miembro del Comité Técnico del Consejo Nacional de Geoinformática; de igual manera se conformarán grupos de trabajo en concordancia con las competencias de cada entidad y la información que generen o administren, como es el caso de: datos fundamentales, estándares, clearinghouse, políticas de información geográfica, demandas de información nacional (planes, programas y proyectos),

promoción, difusión y asuntos legales.

El liderazgo en los Comités para la implantación de la IEDG, debe recaer en los grandes productores y usuarios de la geoinformación, quienes deben actuar en función de las necesidades nacionales.

La participación debe ser total, es decir deben involucrarse todas las entidades públicas, privadas, ONGs, universidades y centros de investigación.

La IEDG se debe apoyar en las experiencias obtenidas por otros países que han implantado ya sus infraestructuras de datos geoespaciales nacionales. Para la promoción y difusión de información geoespacial es necesario recurrir a la implantación de una red de servidores de metadatos que describan la información geográfica en formato estándar preseleccionados, denominada "Clearinghouse". La forma más moderna y práctica de presentar la información geoespacial en la actualidad es a través de los Servidores de Mapas.

Por la dificultad que pudieran tener los delegados en asistir personalmente a las reuniones de trabajo, estas podrán realizarse en forma virtual, dejando constancia en un acta preparada por quien ejerce la calidad de secretario.

### **Normativa.**

Leyes, reglamentos, decretos, disposiciones

La principal fortaleza del CONAGE es ser un Organismo Técnico del Estado, dependiente de la Presidencia de la República, creado de acuerdo al Decreto Ejecutivo citado.

El país cuenta con legislación parcial y dispersa para el manejo de información geográfica, en la cual se basan las instituciones generadoras y usuarias de información geoespacial previamente mencionadas para su accionar, ésta se encuentra desactualizada, por lo que debe ser revisada, para avanzar acorde con los adelantos tecnológicos y con los conceptos modernos de la representación física del territorio nacional.

No existe un instrumento normativo integral que regule la IEDG, que permita la identificación de los actores y principalmente sus responsabilidades. La IEDG debe servir de ayuda para la adopción de medidas relativas a políticas y actuaciones que puedan incidir directa o indirectamente en el desarrollo socio-económico del país, para lo cual tiene entidades que por Ley, generan información de carácter cartográfico, geográfico y estadístico.

### Competencias de las Instituciones Miembros del Consejo

El Instituto Geográfico Militar (IGM) provee de fotografía aérea, cartografía oficial a diferentes escalas y posicionamiento georeferenciado para las diversas aplicaciones de usuarios particulares y gubernamentales entre los que se encuentran los Planes de Desarrollo Nacional.

CLIRSEN cuenta con un gran archivo histórico de información de recursos naturales e imágenes del país y parte de Latinoamérica, estas últimas captadas por la Estación Receptora del Cotopaxi, de los satélites LANDSAT, SPOT, IRS, ERS, NOAA, y



actualmente ha adquirido una cámara multispectral aéreo transportada de alta resolución espacial, para obtener geoinformación a nivel de detalle.

INOCAR, provee a la comunidad de cartografía náutica de ríos y océanos, es encargado del mantenimiento e implementación de la señalización náutica, posee un banco de datos oceanográficos, hidrográficos, biológicos, químicos y geológicos del medio marino. Dispone de una gran cantidad de datos relacionados a los estudios ambientales desarrollados en las localidades cercanas a la costa.

El INEC, entrega al país, información estadística útil y de calidad con el propósito de facilitar la evaluación del desarrollo de la sociedad y de la economía, promueve las actividades del Sistema Estadístico Nacional-SEN que fija la política general de estadística en torno al cual el INEC y las demás instituciones del SEN desarrollan la actividad estadística nacional.

El INAMHI ejerce la rectoría y normalización del sector hidrometeorológico nacional, con representación internacional. Planifica, dirige y supervisa las actividades meteorológicas e hidrológicas del País, coordinadamente con otras instituciones y organismos, y en concordancia con los programas nacionales de desarrollo socio-económico; es el encargado de elaborar los sistemas y normas que regulan los programas nacionales de meteorología e hidrología; establece, opera y mantiene la infraestructura nacional hidrometeorológica; obtiene, recopila, estudia, procesa, publica y divulga los datos, informaciones y previsiones que sean necesarios para el conocimiento detallado y completo de las condiciones meteorológicas, climáticas e hidrológicas de todo el territorio marítimo y continental ecuatoriano; además de realizar estudios e investigaciones en el ámbito de su competencia

El Ministerio de Minas y Petróleo, diseña, establece e impulsa las políticas energética y minera del Ecuador; promoviendo su desarrollo con criterios ambientales de sustentabilidad y sostenibilidad; controla y fiscaliza su cumplimiento en armonía con la legislación vigente a fin de garantizar la seguridad jurídica con todos los actores del sector público y privado. Dentro de su ámbito de competencia genera y provee información relacionada con los sectores energético, geológico, minero e hidrocarburífero, mediante la publicación de mapas de: Infraestructura Petrolera, Catastro Minero, Cartografía Geológica, Indicios de Minerales, etc. (falta que este Ministerio envíe sus nuevas competencias de acuerdo a los cambios en su estructura)

El MAGAP, en el marco legal, establecido en la constitución política del estado vigente que, en los artículos n.- 266 al 270 de manera textual señalan que “ será objetivo permanente de las políticas del estado el desarrollo prioritario, integral y sostenido de las actividades agrícola, pecuaria, acuicola, pesquera y agroindustrial, que provean productos de calidad para el mercado interno y externo, la dotación de infraestructura, la tecnificación y recuperación de suelos, la investigación científica y la transferencia de tecnología”, a través de su institución líder en la provisión de información sobre la disponibilidad y potencialidades, de los Recursos Naturales Renovables, así como de las actividades agroproductivas; constituyéndose en el soporte técnico investigativo del Ministerio de Agricultura, Acuicultura y Pesca, coadyuvando de esta manera a evitar el deterioro inmediato de los recursos naturales. Sustentada en un marco legal vigente, basada en el talento humano capacitado y conciente del compromiso con el país.

Existen varios organismos públicos, privados y ONG's que permanentemente usan y generan información estadística, de la tierra y el ambiente. Esta información lamentablemente no se conoce, ni se aprovecha de manera adecuada a pesar de que generalmente se trabaja sobre la base de convenios y financiamiento interno y externo, los mismos que ayudan a incrementar la deuda nacional.

### **F.O.D.A.**

Con el diagnóstico obtenido, las instituciones miembros del CONAGE, concedoras de la historia de la creación de este Consejo, han detectado sus necesidades, sistematizándolas en una matriz F.O.D.A, que se describe a continuación:

#### **1. Fortalezas**

- Entidad del Estado conformada por los generadores, productores y usuarios de la información geoespacial en el país.
- El Consejo está conformado por un grupo de profesionales capacitados y competentes en sus áreas de especialización.
- Marco Legal elaborado.
- Permanentes relaciones interinstitucionales entre las organizaciones productoras y usuarias de la información geoespacial.
- Apoyo logístico y financiero de las instituciones miembros del Consejo

#### **2. Oportunidades**

- Existencia de normativa externa.
- Desarrollo de la tecnología geoinformática a nivel nacional e internacional (IEDG's).
- Necesidad de la existencia de un ente regulador que organice la Geonformación dispersa a nivel nacional.
- Interés por parte del gobierno nacional en disponer de una IEDG para la toma de decisiones en la administración y gestión del territorio.
- Necesidad de que exista el control en la duplicidad de información, con normativa y estándares diversos y mala utilización de los recursos tecnológicos, financieros y humanos.
- Acceso a cooperación externa e interna en capacitación e inversiones.
- Acceso y Uso de Tecnologías informáticas de las instituciones integrantes al Nodo "Geosemántica" - Capítulo Ecuador.

#### **3. Debilidades:**

- Los documentos de Políticas Nacionales y Reglamento Interno del CONAGE aún no están publicados en el Registro Oficial.
- Inadecuados mecanismos de coordinación interinstitucional.
- No se cuenta con un presupuesto asignado acorde a sus competencias.
- No se cuenta con infraestructura física y equipamiento.
- No se cuenta con tecnología informática y comunicaciones.
- Resistencia al cambio en el manejo administrativo de la información geoespacial por parte de instituciones productoras y usuarias de información geoespacial.
- Necesidad de la implementación de un programa de difusión y promoción del CONAGE.
- Ausencia de sistemas de seguimiento, monitoreo y evaluación a las actividades inherentes al Consejo.
- Falta de capacitación de nuestros técnicos en ciertos procesos de los datos geoespaciales.

#### **4. Amenazas:**

- Cambio de políticas gubernamentales.
- La ingerencia Política se impone a la norma técnica y jurídica en la designación de autoridades y funcionarios de las entidades públicas competentes en la temática; además de entorpecer los procesos de toma de decisiones.
- Crisis económica e Inestabilidad política.
- Falta de solidaridad y transparencia en el manejo de la información por parte de la administración pública tradicional.

#### **D. Programación Estratégica**

## MATRIZ DE PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA

AÑO	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	METAS	PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS	RESPONSABLES
2007	1. Crear una Organización estructurada, que disponga de programas de corto, mediano y largo plazo.	1.1 Gestionar la legalización de las competencias del CONAGE	1.1.1 Marco Legal aprobado por la Secretaría de la Administración Pública.		SENPLADES
		1.2 Gestionar la organización estructural y funcional del CONAGE.	1.2.1 Estatuto orgánico bajo enfoque de procesos diseñado y aprobado por el Consejo Nacional de Geoinformática y SENRES.	Proyecto de creación del estatuto orgánico del CONAGE	CONAGE-Consejo Directivo
			1.2.2 Espacio físico asignado.		SENPLADES
		1.3 Diseñar un Plan que contenga los lineamientos estratégicos del CONAGE.	1.3.1 Plan Estratégico 2007-2012, del cual se desprenderán: programas de capacitación, difusión, estandarización y normalización, los mismos que tendrán proyectos dirigidos a ámbitos específicos.	Plan Estratégico de Desarrollo 2007-2012 del CONAGE	CONAGE-Consejo Directivo
		1.4 Gestionar la asignación de recursos financieros del Estado para la operación y mantenimiento del CONAGE.	1.4.1 Presupuesto 2008 elaborado y aprobado por el Consejo Nacional de Geoinformática y el Ministerio de Economía y Finanzas (incorporado en el PAI).		CONAGE-Consejo Directivo
		1.5 Gestión de cooperación nacional e internacional.	1.5.1 Convenios, Acuerdos, que permitan el fortalecimiento institucional y desarrollo de proyectos mediante: asistencias técnicas, capacitación, recursos financieros, etc.	Construcción de la Base de Datos Nacional de Información Geoespacial	Grupo Técnico de Apoyo
				Programas varios de Capacitación a los miembros e instituciones que conforman el CONAGE	
		Manual de Implementación de un Nodo Cleringhouse, Metadatos y Catálogo de Objetos			

CONSEJO NACIONAL DE GEOINFOMACION CONAGE

2008	2. Fortalecer internamente el CONAGE, con un equipo operativo de apoyo, con esquemas de trabajo en equipo coordinados y excelente nivel de comunicación	2.1 Consolidar la estructura orgánica y funcional del CONAGE. (ALINEAR LAS ACTIVIDADES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS CON EL ESTATUTO ORGÁNICO DE PROCESOS DEL CONAGE)	2.1.1 Asignación presupuestaria del 2008	Implementación de sistemas informáticos y plataforma tecnológica	CONAGE-Consejo Directivo SENPLADES CONAGE-Consejo Directivo
			2.1.2 Trámites administrativos-financieros para transferencias y contrataciones del recurso humano.		
			2.1.3 Espacio físico organizado y funcional.		
			2.1.4 Tecnología informática y sistemas de comunicación acordes a las exigencias operativas del CONAGE.		
	2.2 Programar las actividades del equipo técnico del CONAGE	2.2.1 Entrega de productos establecidos de acuerdo al cronograma.	Grupo Técnico de Apoyo		
3. Elaborar un diagnóstico de la gestión institucional pública de información geoespacial a nivel nacional.	3.1 Coordinar con las instituciones públicas generadoras y usuarias de información geoespacial nacional, la entrega de las evaluaciones de su respectiva información. 3.2 Elaborar un diagnóstico integral de la gestión pública de información geoespacial, incorporando los inventarios de objetos institucionales	3.2.1 Diagnóstico de la situación actual de la información geoespacial pública a nivel nacional (Inventarios).	Diagnóstico integral de la gestión pública de información geoespacial en el Ecuador	Grupo Técnico de Apoyo	
					Grupo Técnico de Apoyo
4. Diseñar una base de datos relacional de información geoespacial institucional a nivel nacional	4.1 Designar un equipo técnico adecuado para el diseño de la base	4.1.1 Base de Datos Nacional de la Información Geoespacial	Construcción de la Base de Datos Nacional de Información Geoespacial	Grupo Técnico de Apoyo	
5. Establecer la normativa y los estándares técnicos nacionales del manejo de datos geoespaciales.	5.1 Adaptar los estándares internacionales de calidad y técnicos a los requerimientos de la Infraestructura Ecuatoriana de Datos Geoespaciales (IEDEG)	5.1.1 Documentos de las normas y estándares nacionales para el manejo de Información geoespacial	Elaboración de los documentos nacionales de Estándares y Normativa para la utilización y producción de Información Geoespacial	Grupo Técnico de Apoyo	
2009-2010					

Elaborado por: CONAGE

CONSEJO NACIONAL DE GEOINFOMACION CONAGE

	6. Establecer una organización con imagen pública y reconocimiento nacional e internacional.	6.1 Desarrollar un proyecto de difusión masiva, a través del internet	6.1.1 Página WEB del CONAGE, enlazada a las instituciones que manejan información geoespacial	Plan de Difusión y Promoción Nacional e Internacional del CONAGE	Grupo Técnico de Apoyo
	7. Implantar la Red de Cleringhouse **	7.1 Establecer los mecanismos de coordinación interinstitucional para la implemetación de la red de usuarios y productores de información geoespacial, con la utilización de tecnología y procedimientos técnicos estandarizados	7.1.1 Red funcional en operación	Manual de Implementación de un Nodo Cleringhouse, Metadatos y Catálogo de Objetos	Instituciones productoras y usuarias de información geoespacial
2011	8. Posicionar el CONAGE como una organización reconocida nacional e internacionalmente, con un marco legal consolidado que tiene acción directa en el control de normas y estándares de manejo de información geoespacial	1. Lograr una imagen institucional a través de alianzas estratégicas y coordinación con entidades públicas nacionales e internacionales, difusión de las buenas prácticas y gestión eficiente	1. Convenios interinstitucionales e internacionales, publicaciones de buenas prácticas y transparencia en la gestión administrativa-financiera		CONAGE-Consejo Directivo/ Grupo Técnico de Apoyo
		2. Actualizar la normativa interna y el estatuto orgánico de procesos de acuerdo a las competencias del CONAGE 8.3 Marco legal consolidado con acción directa en el control de normas y estándares de manejo de información geoespacial	1. Reglamento interno actualizado, Manual de cargos y funciones		CONAGE-Consejo Directivo

### **Misión.**

Tomando como referencia el documento legal de la creación del CONAGE se consideró como su misión:

“Formular políticas, normas y estándares para el uso de la información generada por las instituciones que manejan datos geoespaciales, para integrar a productores y usuarios, de la información en una Infraestructura Ecuatoriana de Datos Geoespaciales, como soporte a las actividades económicas, sociales y ambientales tendientes al desarrollo integral y sostenido del país”.

### **Visión.**

“Organización posicionada nacional e internacionalmente, con un marco legal consolidado que concreta y tiene acción directa en la optimización de la producción de la información georeferenciada en el país”.

### **Valores institucionales**

- Respeto a los Derechos Humanos
- Compromiso social y ambiental
- Justicia
- Solidaridad

**ANEXO:**

Decreto Ejecutivo de creación del Consejo Nacional de Geoinformática

**DECRETO EJECUTIVO No. 2250**

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA**

Considerando:

Que el Estado Ecuatoriano, a través de las Instituciones que generan, manejan y administran información geoespacial, debe proveer servicios eficientes y coordinados, como soporte a las actividades económicas y sociales tendientes al desarrollo sostenido e integral del País;

Que para dicha eficiencia es prioritaria la integración de productores y usuarios de la información geográfica en una infraestructura descentralizada, actualizada, homogénea e idónea, que impida la duplicación de esfuerzos, recursos materiales, financieros y humanos, así como la superposición de funciones y competencias entre sus principales actores; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confieren el artículo 171, numeral 9 de la Constitución Política de la República y el artículo 11, letras b) y g) del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva,

Decreta:

Art. 1.- Créase, con sede en la ciudad de Quito, el Consejo Nacional de Geoinformática (CONAGE), como organismo técnico, dependiente de la Presidencia de la República.

Art. 2.- El CONAGE, tendrá como objetivo impulsar la creación, mantenimiento y administración de la Infraestructura de Datos Geoespaciales (IEDG) y estará integrado de la siguiente manera:

- a) El Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo o su delegado, quien lo presidirá;
- b) El Secretario General del Consejo Nacional de Seguridad Nacional o su delegado;
- c) Un delegado del Ministerio de Energía y Minas;
- d) Un delegado del Ministerio de Agricultura;
- e) Un delegado del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda;
- f) Un delegado del Instituto Geográfico Militar;
- g) Un delegado del INOCAR;
- h) Un delegado del CLIRSEN;
- i) Un delegado del INEC; y,
- j) Dos delegados de las universidades y escuelas politécnicas del país.

Los delegados a los que se refiere este artículo, deberán ser profesionales especializados de las diferentes instancias o proyectos generadores o usuarios de información geoespacial de cada institución, mismos que tendrán el carácter de delegados permanentes.



Además el CONAGE cuando lo estime pertinente para sus sesiones, podrá solicitar la intervención de representantes de organizaciones e instituciones públicas o privadas, generadoras o usuarios de información geoespacial sean estas nacionales o internacionales.

De acuerdo a los que establece el Estatuto de Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, el quórum de las sesiones estará constituido con la presencia de por lo menos seis de sus miembros, y las decisiones se adoptarán por la mayoría simple de sus miembros.

El CONAGE sesionará ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando fuere necesario, previa convocatoria del Presidente, por iniciativa propia o a petición escrita de por lo menos cinco de sus miembros.

Art. 3.- El CONAGE tendrá las siguientes funciones:

- a) Formular políticas nacionales para la generación, procesamiento, disponibilidad, intercambio, actualización, comercialización, difusión y uso de la geoinformación generada tanto a nivel nacional como internacional;
- b) Determinar las políticas y procedimientos de administración de los recursos económicos y financieros que se gestionen para acciones, planes, programas y proyectos de información geoinformática;
- c) Promover la utilización de información geoespacial;
- d) Definir en forma clara las responsabilidades de los productores tanto gubernamentales como privados de acuerdo con su propia normativa, misiones y objetivos institucionales.
- e) Definición de estándares de producción, distribución y aplicación de derechos de autor que permita un conocimiento amplio, nacional e internacional de la información geoespacial disponible y que se genere;
- f) Validar y acoger estándares aceptados a nivel regional e internacional sobre generación y uso de geoinformación;
- g) Proponer la normativa necesaria para reglamentar la generación, almacenamiento, distribución, comercialización, actualización, uso, derechos de autor y otros aspectos relativos a la información espacial que serán de cumplimiento obligatorio por parte de productores, usuarios y administradores de geoinformación;
- h) Preparar los reglamentos para la aplicación del presente decreto y para el funcionamiento del Consejo y sus órganos, mismos que deberán ser expeditos por el Presidente de la República;
- i) Gestionar, tramitar, aceptar y administrar los convenios de cooperación internacional o nacional de interés general, relacionados con la producción y administración de información geoespacial;
- j) Monitorear aquellos convenios que sobre la misma temática estén ejecutando o gestionen en lo posterior en forma directa cada uno de los organismos o instituciones que conforman el CONAGE, a fin de verificar su compatibilidad con las políticas generales sobre Geoinformática; y,
- k) Promover la suscripción de convenios interinstitucionales que involucren la coparticipación financiera, técnica o de cualquier índole acorde con las respectivas competencias institucionales.

Art. 4.- Para el cumplimiento de sus funciones, del seno del Consejo Nacional de Geoinformática, se conforman los siguientes Comités:

Comité de Coordinación, conformado por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) y la Secretaría General del COSENA, que tendrá bajo su responsabilidad, organizar y coordinar las actividades del Comité Técnico.

Comité Técnico, estará conformado por representantes de las instituciones que conforman el CONAGE, más otras que puede designar el Comité Coordinador. Estará presidido por un representante de la SENPLADES que tendrá como funciones, controlar y supervisar las actividades geoespaciales relacionadas con:

- Datos Fundamentales
- Estándares
- Metadatos (Clearinghouse)
- Geoinformación el línea
- Políticas de Información

Para operativizar las diferentes temáticas, dentro del Comité Técnico podrán establecerse Grupos de Trabajo con representantes de las Instituciones que conforman el CONAGE, de acuerdo con su especialidad.

En forma previa a cada sesión mensual, el Comité Técnico deberá presentar al Comité de Coordinación, los respectivos informes relativos a sus actividades y propuestas. Dichos informes serán inmediatamente puestos a discusión ante el CONAGE para su posterior implementación.

Art. 5.- De la Infraestructura Ecuatoriana de Datos Geoespaciales.- La IEDG tendrá el carácter de descentralizada, homogénea, integrada, actualizada y eficiente, que impida la duplicación de esfuerzos, recursos materiales, financieros y humanos, así como la superposición de funciones y competencias entre sus principales actores. La IEDG estará bajo la responsabilidad del Comité de Coordinación y tendrá como objetivos principales los siguientes:

- a) Garantizar la producción ordenada de la información espacial;
- b) Facilitar el acceso y uso de la información geoespacial;
- c) Implementar medios o instrumentos de gestión (Clearinghouse), bases de datos compartidas (nodos) u otros que permitan el intercambio, acceso, uso y actualización permanente de información geoespacial:

Art. final.- El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial y de su ejecución encárguese al Ministro de Defensa Nacional y a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 11 de noviembre del 2004.

f) Lucio Gutiérrez Borbua, Presidente Constitucional de la República.

Es fiel copia del original.- Lo certifico.

f) Dr. Guillermo H. Astudillo Ibarra, Subsecretario General de la Administración Pública.